

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111

### MÓSTOLES NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: que en el juicio de faltas número 867 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia número 432 de 2010*

En Móstoles, a 20 de diciembre de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 867 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, como denunciante, don Félix Luceño Rodríguez, y como denunciada doña Begoña Gandolfo Carrera.

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a doña Begoña Gandolfo Carrera de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Begoña Gandolfo Carrera, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 1 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/4.712/11)